

Información sobre derechos civiles de no discriminación

Declaración de no discriminación

De acuerdo con las leyes estatales y federales, el Departamento de Protección Ambiental de West Virginia ("WVDEP") no discrimina por motivos de raza, color, país de origen, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, ni intimida o toma represalias contra ningún individuo o grupo por haber ejercido sus derechos de participación en acciones protegidas o prohibidas por las leyes federales de no discriminación, incluyendo el título 40 del código de regulaciones federales partes 5 y 7, o con el propósito de interferir con tales derechos.

El coordinador de no discriminación del WVDEP, Charles Carl, es responsable de coordinar el cumplimiento y recepción de consultas relacionadas con peticiones de no discriminación implementados por el título 40 del código de regulaciones federales partes 5 y 7 (no discriminación en programas o actividades que reciben asistencia federal de la Agencia de Protección Ambiental), incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972.

La responsabilidad de implementar los programas, políticas y procedimientos de no discriminación del WVDEP ha sido delegada al siguiente Coordinador:

Charles W. Carl
Coordinador de no discriminación
Departamento de Protección Ambiental de West Virginia
601 57th St SE
Charleston, WV 25304
Teléfono: 304-926-0499 ext. 41969
Charles.W.Carl@wv.gov

Si cree que ha sido discriminado debido a un programa o actividad del WVDEP, puede contactarse con Charles Carl para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación o visite nuestro sitio web en dep.wv.gov para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.